

POLÍTICA DE CONDUCTA PERSONAL

El funcionamiento ordenado y eficiente que la Asociación requiere de sus empleados debe mantener los estándares apropiados de conducta personal. Afortunadamente, los colaboradores de

La Asociación siempre han mostrado la voluntad y la autodisciplina para seguir las reglas de sentido común. Estas reglas son necesarias para proteger a la Asociación y a nuestros empleados, así como para proporcionar un servicio de alta calidad.

Si bien todas las situaciones no se pueden anticipar, las normas siguientes especifican la conducta ilícita que puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo el despido inmediato. En todos los casos, la Dirección Ejecutiva determinará la medida disciplinaria que proceda imponer. La comisión de cualquiera de los siguientes actos se considera grave y provee bases para una acción disciplinaria, que puede incluir el despido.

Sin limitar el derecho de la Asociación a despedir a un empleado en cualquier momento, con o sin causa, los siguientes actos de mala conducta se proporcionan como ejemplos no exclusivos de la actividad inaceptable:

1. El suministro de información falsa o engañosa al solicitar empleo, o en cualquier momento durante su empleo.
2. Alterar, destruir, colocar malintencionadamente, descartar o falsificar documentos de y para la Asociación.
3. No mantener la confidencialidad de la información de la Asociación, incluyendo, pero no limitado a, los documentos, informes, registros, archivos, correspondencia y las comunicaciones.
4. Robo o posesión ilegal de propiedad robada, perdida o extraviada de la Asociación o de sus empleados. La destrucción o desfiguración de la propiedad de los empleados de la Asociación o de sus compañeros. El robo o traslado no autorizado de maquinaria, herramientas, equipo, registros o propiedad de la Asociación o de otra propiedad de los empleados, clientes o visitantes.
5. La posesión de armas, armas de fuego o municiones en la propiedad de la Asociación.

6. No seguir las reglas de seguridad.
7. Participar en cualquier conducta no ética.
8. La comisión de una conducta ilegal, inmoral o indecente, solicitando la ayuda y/o complicidad de otras personas para estos fines.
9. La posesión, uso, distribución o estar bajo la influencia de drogas ilegales durante la realización de negocios de la Asociación o en la propiedad de la Asociación. Tener, consumir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas durante la realización de negocios de la Asociación.
10. La negativa o la falta de realizar el trabajo asignado, seguir las instrucciones de un supervisor, o cualquier acto de insubordinación.
11. La violación de la igualdad y normas de equidad de la Asociación.
12. Participar en cualquier acto de conducta descortés, utilizando un lenguaje abusivo, la grosería, o actos similares, a los empleados de la Asociación, colaboradores y usuarios o clientes.
13. Participar en juegos bruscos, tirar objetos, lucha o forcejear en la propiedad de la Asociación.
14. Causar daño a otra persona deliberadamente o por negligencia grave.
15. No otorgar un servicio de alta calidad.
16. Negligencia o descuido.
17. Juegos de azar en propiedad de la Asociación.
18. Solicitar o recibir dinero en efectivo, regalos, arreglos especiales, favores o gratificaciones relacionadas con el empleo, sea de usuarios, proveedores, clientes, colaboradores, instituciones y/o similares.
19. El mal uso de la licencia por enfermedad u otros programas de licencia.
20. Las tardanzas excesivas, no informar a su supervisor, o la ausencia del trabajo sin la debida autorización o notificación están estrictamente prohibidas.

21. Pronunciar, publicar o distribuir declaraciones falsas, viciosas o maliciosas sobre la Asociación o cualquiera de sus empleados, aún después de la terminación del contrato o relaciones laborales o profesionales.
22. El exceso de llamadas telefónicas personales.
23. Violación de las reglas de acoso sexual de la Asociación.
25. Destruir, dañar o remover sin autorización la propiedad de la Asociación o propiedad que pertenece a un cliente u otro empleado.
26. Dormir en el trabajo, vagar o perder el tiempo mientras está en el trabajo.
27. Fumar en sitios no autorizados.
28. Destruir propiedad de la Asociación.
29. Insubordinarse o negarse a obedecer las instrucciones de un supervisor.
30. Hacer ajustes no autorizados o alterar los dispositivos mecánicos o registros utilizados por la Asociación en la determinación de salarios, costos, eficiencia, y residuos.
31. La violación de las políticas o procedimientos contenidos en esta Política.